



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Cnel. Gregorio Albarracín L.

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, 30 JUN 2011'

### VISTOS:

El Informe No.145-2011-CGC-UPTO-GPPCTI-MDCGAL de fecha 30 de junio del 2011, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Informe No. 145-2011-CGC-UPTO-GPPCTI-MDCGAL de fecha 30 de junio del 2011, la Unidad de Presupuesto, señala la codificación presupuestal para la autorización de viáticos del Alcalde Abog. SANTIAGO F. CURI VELASQUEZ, por comisión de servicios a la ciudad del Cusco los días 05 al 09 de julio del presente, para asistir al II Encuentro Internacional de Autoridades Electas y Organismos No Gubernamentales denominado "Estrategias de Cooperación Internacional para el Desarrollo Local", indicando como monto la suma de S/. 1,250.00. Asimismo se indica que se está afectando presupuestalmente para cubrir los Gastos de Transporte y por Costo del Evento de Capacitación, por la sumas de S/. 50.00 y S/. 550.00 respectivamente

Que, de conformidad con el Decreto Supremo No. 028-2009-EF que establece la Escala de Viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional; en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a la Ciudad de Cusco del **ALCALDE Abog. SANTIAGO F. CURI VELASQUEZ**, los días 05 al 09 de julio del 2011, para asistir al II Encuentro Internacional de Autoridades Electas y Organismos No Gubernamentales denominado "Estrategias de Cooperación Internacional para el Desarrollo Local".

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 1250.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles), al Alcalde Abog. Santiago F. Curi Velásquez.

**ARTICULO TERCERO: Asignar** para cubrir los Gastos de Movilidad la suma de S/.50.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Cnl. Gregorio Albarracín L.

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322 -2011-MDCGAL

(cincuenta y 00/100 nuevos soles) al Alcalde Abog. Santiago F. Curi Velásquez.

**ARTICULO CUARTO: Designar** al Alcalde Abog. Santiago F. Curi Velásquez como responsable de cumplir con el Encargo Interno por el importe de S/.480.00 (Cuatrocientos ochenta con 00/100 nuevos soles), que servirá para realizar el pago del Costo del Evento por participación en el II Encuentro Internacional de Autoridades Electas y Organismos No Gubernamentales denominado "Estrategias de Cooperación Internacional para el Desarrollo Local". Debiendo el responsable rendir a más tardar a los 03 días hábiles de concluido el plazo de ejecución de los gastos materia de encargo.

**ARTICULO QUINTO: RESPONSABILIZAR** al Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización la afectación del presupuesto, cuya cadena funcional programática es la siguiente:

FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL	: 004 Planeamiento Gubernamental
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0005 Planeamiento Institucional
ACTIVIDAD	: 1000100 Conducción y Orientación Superior
COMPONENTE	: 3001833 Conducción y Orientación Superior
META	: 0002 Alcaldía
ESPECIFICA DE GASTO:	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/.1250.00
	: 2.3.2.7.3.2 Realizado por personas naturales(costo de evento) S/. 480.00
	: 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos S/. 50.00
MONTO	: S/.1,780.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 Recursos Determinados.
RUBRO	: 08 Otros Impuestos Municipales

**ARTICULO SEXTO: DISPONER** que al finalizar la Comisión de Servicios, deberá emitir el Informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término de Ley.

**ARTÍCULO SEPTIMO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración para que a través de sus Sub Gerencias pertinentes, den cumplimiento de la presente resolución

**ARTICULO OCTAVO: NOTIFICAR** la presente resolución a las áreas correspondientes, para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Cc.  
Gerencia Municipal  
GA  
GAL  
GPPyR  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Cnl. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
Abog. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE